CARTA DE ACEPTACION MC-031-2026
CONTRATO DE SUMINISTROS CO1.PCCNTR.9872456

Chía, 28 de Agosto de 2026

Señores:
INGENIO COLOMBIANO SAS
NIT. 901.536.635-6
Representante Legal Suplente: LUZ ADRIANA ESCOBAR AGUDELO
CC No. 1.055.919.085 expedida en Marquetalia (Caldas)
Dirección: Calle 13 N.3-46/48
Teléfonos: 3212027909
Correo electrónico: ingeniocolombianosas@gmail.com
Cota – Cundinamarca

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.031 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: SUMINISTRAR LOS BIENES REQUERIDOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA CONTINUIDAD DEL PILOTO "SEMILLAS DE AGUA" Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PILOTO "CHIA SIN COLILLAS"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.031 de 2026 el valor del contrato será por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($36.675.800,00),** incluidos impuestos, tasas y contribuciones; conforme a la siguiente descripción y especificaciones técnicas determinadas que se causen, y de acuerdo con la verificación realizada por el evaluador.

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA %	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Suministro de kit "Uso eficiente del agua" – Comunidad focalizada	1 Tanque de plástico para almacenamiento de agua con capacidad de 1000L con acabado mate y medidas; ancho 126 cm, alto 145 cm, largo 126 cm, debe incluir tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC. - 1 Juego de Dos (2) canaletas blancas en PVC para la conducción de agua lluvia con medidas 16cm x 14cm x 3mt. - Bajante para la conducción de agua lluvia en PVC con medidas 6cm x 6cm x 3mt. - Dos tapas externas para canaleta en PVC con medidas; exterior Derecha 6cm x 16cm x 14cm, exterior izquierdo 6cm x 16cm x 14cm. - Unión para canal y bajante en PVC con medidas 30cm x 26cm x 22 cm. - Codo bajante de 90° en PVC con medidas 12cm x 12cm x 6 cm. - Soportes para canal y bajante en PVC	KIT	20	$1.320.000,00	19%	$1.570.800	$31.416.000,00

		con medidas de 16cm x 14cm x 2cm. - Unión esquina exterior para canaleta en PVC con medidas 23cm x 23cm x 14cm. El tanque debe llevar pintados con pintura electroestática los logos de la secretaria de medio ambiente y de la alcaldía de Chía, logos suministrados por la entidad.						
2	Servicio de instalación de kit "Uso eficiente del agua" – Vivero forestal "Santiamén"	Servicio de instalación de Kit "Uso eficiente del agua" en predio de importancia ambiental del territorio municipal, el cual será indicado por el supervisor del contrato, el kit debe incluir los siguientes elementos: - 1 Tanque de plástico para almacenamiento de agua con capacidad de 1000L con acabado mate y medidas; ancho 126 cm, alto 145 cm, largo 126 cm, debe incluir tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC. - 1 Juego de Dos (2) canaletas blancas en PVC para la conducción de agua lluvia con medidas 16cm x 14cm x 3mt. - Bajante para la conducción de agua lluvia en PVC con medidas 6cm x 6cm x 3mt. - Dos tapas externas para canaleta en PVC con medidas; exterior Derecha 6cm x 16cm x 14cm, exterior izquierdo 6cm x 16cm x 14cm. - Unión para canal y bajante en PVC con medidas 30cm x 26cm x 22 cm. - Codo bajante de 90° en PVC con medidas 12cm x 12cm x 6 cm. - Soportes para canal y bajante en PVC con medidas de 16cm x 14cm x 2cm. - Unión esquina exterior para canaleta en PVC con medidas 23cm x 23cm x 14cm. El tanque debe llevar pintados con pintura electroestática los logos de la secretaria de medio ambiente y de la alcaldía de Chía, logos suministrados por la entidad.	KIT	1	$1.400.000,00	19%	$1.666.000	$1.666.000,00
3	Servicio de instalación de recolector de ceniza.	Servicio de instalación de recolectores de ceniza de cigarrillo en el lugar designado por el supervisor del contrato, el recolector debe estar compuesto por: -Contenedor del cuerpo principal hueco, de forma cilíndrica de desarrollo vertical, elaborado en tubo PVC, con diámetro de 3 pulgadas, con una altura de 40cm, con apertura en la parte superior para depósito de colillas, con 2 cm de diámetro. -Tapón plástico de 3 pulgadas ubicados en la parte superior e inferior del cuerpo principal del colillero en forma cilíndrica con remoción bajo presión, tapones en PVC. -Tapa metálica circular ubicada en la parte superior de tubo, sujetada con remache metálico para mejorar estabilidad, elaborad en acero inoxidable, de 1 pulgada. -Calcomanía plástica que recubre la parte exterior del colillero, resistente a los efectos de la intemperie, de máxima durabilidad. Con información importante sobre la contaminación de las colillas e instrucciones de uso amigables e intuitivas. Debe incluir logos de la entidad según manual de marca. - El recolector debe tener 2 orificios: 1	KIT	2	$160.000,00	19%	$190.400	$380.800,00

		en la parte superior trasera y otro en la parte inferior trasera para instalar con; 2 tornillos Hexagonales #12 3/4", 2 arandelas y dos chazos.						
4	Suministro de recolector de ceniza	Suministro kit recolector compuesto por: -Contenedor del cuerpo principal hueco, de forma cilíndrica de desarrollo vertical, elaborado en tubo PVC, con diámetro de 3 pulgadas, con una altura de 40cm, con apertura en la parte superior para depósito de colillas, con 2 cm de diámetro. -Tapón plástico de 3 pulgadas ubicados en la parte superior e inferior del cuerpo principal del colillero en forma cilíndrica con remoción bajo presión, tapones en PVC. -Tapa metálica circular ubicada en la parte superior de tubo, sujetada con remache metálico para mejorar estabilidad, elaborada en acero inoxidable, de 1 pulgada. -Calcomanía plástica que recubre la parte exterior del colillero, resistente a los efectos de la intemperie, de máxima durabilidad. Con información importante sobre la contaminación de las colillas e instrucciones de uso amigables e intuitivas. Debe incluir logos de la entidad según manual de marca. -El recolector debe tener 2 orificios: 1 en la parte superior trasera y otro en la parte inferior trasera para instalar con; 2 tornillos Hexagonales #12 3/4", 2 arandelas y dos chazos.	UNIDAD	18	$150.000,00	19%	$178.500	$3.213.000,00
VALOR TOTAL								**$36.675.800**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP – 2026001825 de fecha del 14/07/2026				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
2310332062024251750014003 2.3.2.02.01.003	1101	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$37.620.000,00	$36.675.800,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El municipio de Chía pagará al contratista el 100% del valor total del contrato, en UN (01) solo pago, una vez el contratista haya realizado el suministro completo de los bienes y la instalación de aquellos que así lo requieran. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Certificado de ingreso y salida del Almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición (cuando corresponda) y Copia del RUT.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato es por **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO,** previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: MUNICIPIO DE CHÍA Cundinamarca, en el lugar indicado por el supervisor del contrato para la respectiva instalación.

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 031 de 2026.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios y documentos previos, garantizando el cumplimiento de las condiciones ofertadas.
2. Suministrar la totalidad de los bienes objeto del contrato en las cantidades, características, dimensiones, materiales y calidades exigidas por la Secretaría de Medio Ambiente, establecidas en el numeral 2.2 ESPECIFICADIONES de los estudios previos, garantizando que sean nuevos, originales, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.
3. Realizar la instalación del kit para la implementación del piloto "Semillas de agua" en el vivero forestal municipal “Santiamén”, según lo indicado en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES de los estudios previos.
4. Realizar la instalación del kit para la implementación del piloto "CHIA SIN COLILLAS" en el punto designado por el supervisor, según lo establecido en el numeral 2.2 ESPECIFICACIONES de los estudios previos.
5. Suministrar e instalar los elementos gráficos, informativos o de señalización que hagan parte de las especificaciones técnicas, incorporando los logotipos, imagen institucional y lineamientos de identidad visual definidos por la entidad a través de la Oficina de Prensa y Protocolo o quien haga sus veces.
6. Suministrar el personal mínimo requerido, que cuente con la idoneidad y experiencia conforme al perfil solicitado en el numeral 5.2.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO de los estudios y documentos previos. Deben contar con la indumentaria distintiva del equipo de trabajo,

comprendida en la dotación personal completa con sus respectivos logotipos y los elementos de protección personal (EPP) requeridos para cada una de las actividades a ejecutar.
7. Informar por escrito previamente al supervisor cualquier cambio del personal destinado a la ejecución del contrato, exponiendo los motivos y proponiendo un nuevo integrante. El personal reemplazante deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las inicialmente propuestas, cuando el proceso haya exigido perfiles mínimos.
8. El contratista asumirá los costos de traslado y/o transporte de elementos, bienes y personal necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Realizar el cambio de los elementos suministrados que no cumplan con la calidad exigida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
10. Rendir informe de ejecución del contrato con actividades y descripción, así mismo deberá incluir un registro fotográfico que evidencia la ejecución la ejecución contractual.
11. Retirar de los sitios de ejecución de las actividades realizadas, todos los residuos generados derivados de la instalación de los diferentes sistemas, así como los que se encuentren en el sitio y hacer una adecuada disposición de ellos.

Obligaciones Generales del contratista:
1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma SECOP II
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación (contratacion@chia.gov.co) para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales firmado por contador y/o Revisor fiscal, y/o representante legal (Adjuntar copia de Tarjeta profesional del contador y/o revisor, y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses); de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago.
16. Garantizar que cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales

con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026

17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Gestionar con la Oficina de Prensa y Protocolo del municipio los logos institucionales, lineamientos de imagen, piezas gráficas y demás diseños requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, garantizando su revisión y aprobación antes de su producción o divulgación
10. Suscribir el acta de terminación y liquidación, a través del supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>A partir de la fecha de finalización del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes Suministrados</td><td>Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td><td>A partir de la fecha de finalización del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años más, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del Contrato

• Objeto del Contrato

• Firma del representante legal del Contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la Responsabilidad Civil Extracontractual, así:

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL AMPARO
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: María Paula Gómez. Profesional Especializado OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC